

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que el emplazamiento ordenado se realizó el día domingo nueve de febrero de dos mil veinte; y que a la fecha de esta constancia, la parte demandada no ha comparecido al proceso. A despacho para proveer.

fls 111-113

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veinte

Radicado 2019-0203

De conformidad con los artículos 48 y 108 del CGP, se nombra como curadora *ad-litem* de la sociedad Apoyos Industriales S.A., a la abogada María Elizabeth Sánchez Galvis, cuyo correo electrónico es meliss257505@gmail.com, para suplir la notificación personal y continuar el trámite del proceso hasta su culminación.

Comuníquesele su nombramiento, lo cual gestionará la parte interesada. Como gastos de curaduría se fija la suma de quinientos mil pesos, que serán sufragados por la parte interesada.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 39
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA
21 SEP 2020 A LAS 8:AM
Secretario